045855
31 MAY 2010
Recibido Fecha
Firma: Ariel

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

JM/N° 5.886/10
(Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Seis/Diez)

VISTO: El dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 427/10 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y posterior homologación la Resolución N° 925/2010 I., de fecha 06/05/10, y;

CONSIDERANDO:

1 – ANTECEDENTES:

Que, la Intendencia Municipal remite para su estudio y posterior homologación, a través del Mensaje N° 427/10 S.G. de fecha 07/05/10, la Resolución N° 925/2010 I. de fecha 06/05/10.

Que, dicho mensaje fue tratado en la Junta Municipal, siendo girado a la Comisión de Legislación en fecha 13/05/10.

2 – CONTENIDO DEL MENSAJE N° 427/2010 S.G.:

Que, la Intendencia Municipal a través del Mensaje N° 427/2010 S.G. del 07/05/10 remite para su estudio y homologación la Resolución N° 925/2010 I de fecha 06/05/10 que resuelve cuanto sigue:

*"Art. 1° **ADJUDICAR** a la empresa ALMAPI S.R.L., la Licitación Pública Nacional N° 02/2010 para la "CONSTRUCCIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL METÁLICO DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", por un monto total de Gs. 1.448.161.969. (GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE), IVA INCLUÍDO, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

*Art. 2° **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 3° **RECHAZAR,** las ofertas presentadas por las Empresas de TECINCI S.R.L., CEVIMA S.A., TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., INGELCO S.R.L., EMPAICSA, CONSORCIO IASA & ASOCIADOS, ING. CIVIL JUAN ARNALDO* MOREIRA., M.G.A. *CONSULTORA., ARQ. ANIBAL AYALA y CONSORCIO DE OBRAS Y SERVICIOS, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

*Art. 4° **DESCALIFICAR** a las Empresas OMG CONSTRUCCIONES, ANA LUCCI PORRO, BGF S.A., REV EMPRENDIMIENTOS, SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L., CONSORCIO JARDÍN BOTÁNICO, CONSTRUCTORA ECO S.A., CONSORCIO H & M, MM S.A., NELVIM, CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS C.I.V.S.A., M&T S.A., CONSTRUCTORA SG S.R.L., ING. RICARDO MENDOZA GENES y GASOPAR S.R.L., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

*Art. 5° **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".*

Que, asimismo, remite para su estudio y aprobación los contratos (en triplicado), firmados con la citada empresa, y solicita sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. La Intendencia solicita también, sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC N° 1

Cont. JM/N° 5.886/10

Que, respecto a las garantías que deberán constituir el contratista, aclara que la misma será anexada al expediente, por los canales pertinentes, una vez que aquellos la constituyan y acerquen a la Institución en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39 – último párrafo de la ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso.

3 – RESOLUCIÓN N° 925/2010 I:

"VISTO:

El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2010 para la "CONSTRUCCIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL METÁLICO DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", y,

CONSIDERANDO:

QUE, *el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1 del 7 de enero de 2010, firmado por la Lic. Mariela Vallejos, jefa de la citada dependencia, informa que se tiene disponibilidad en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 36, Programa 24, Proyecto 70, Rubro 522.*

QUE, *en el Acta de fecha 4 de mayo de 2010 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación en cuestión, constituido y conformado por Resolución N° 2.645/2009 I. de fecha 26 de noviembre de 2009, presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:*

I) Antecedentes de la Licitación Pública N° 02/2010:

- *Resolución JM/N° 4.866/09 de la Junta Municipal de fecha 14 de octubre de 2009, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.*
- *Resolución N° 2.461/09 I. de la Intendencia Municipal de fecha 3 de noviembre de 2009, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.*
- *Resolución N° 2.635/09 I de la Intendencia Municipal de fecha 26 de noviembre de 2009, por el cual se conforma el Comité de Evaluación.*
- *Resolución N° 176/10 I de la Intendencia Municipal de fecha 26 de enero de 2010, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Martes 2 de marzo de 2010, con la participación de los siguientes oferentes:*

1.- TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.
2.- INGELCO S.R.L.
3.- ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVEREZ.
4.- 3 C S.R.L.
5.- SENDERO S.A.
6.- EMPAICSA.
7.- OMG CONSTRUCCIONES.
8.- ANA LUCCI PORRO.
9.- CONSORCIO IASA & ASOCIADOS.
10.- CONSORCIO GLOBAL
11.- CONSTRUCTORA S.G. S.R.L.
12.- BGF S.A.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
ESCRIBANA FIEL DEL ORIGINAL
Dirección de Adquisiciones
U.O.C. Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Cont. JM/Nº 5.886/10

13.- CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS - C.I.V.S.A.
14.- REV EMPRENDIMIENTOS.
15.- ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO.
16.- SERVICIOS TECNICOS S.R.L.
17.- GASOPAR S.R.L.
18.- CONSORCIO JARDÍN BOTÁNICO.
19.- ING. CIVIL JUAN ARNALDO MOREIRA.
20.- M M S.A.
21.- M.G.A. CONSULTORA.
22.- ING. WILLIAM NEGRETE.
23.- ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.
24.- TECINCI S.R.L.
25.- CONSTRUCTORA ECO S.A.
26.- ING. ANGEL AUAD.
27.- ING. RICARDO MENDOZA GENES.
28.- CONSTRUCTORA RIVAS S.R.L.
29.- M & T S.A.
30.- ARQ. ANIBAL AYALA.
31.- CEVIMA S.A.
32.- NELVIM de Erica Martínez de Zalazar.
33.- CONSORCIO DE OBRAS Y SERVICIOS.
34.- CONSORCIO H & M.
35.- ALMAPI S.R.L.

2) Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- La Dirección de Planificación, vía Memorando D.T.P. Nº 50/10 de fecha 23 de marzo de 2010, dice: Se remite adjunto, en formato de Planillas, los Informes Económicos – Financieros, de las firmas participantes en la Licitación Pública Nº 02/2010, para la Construcción del Vallado Perimetral Metálico del Jardín Botánico y Zoológico Municipal de la Ciudad de Asunción, centrando en los requisitos mínimos establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación y calificación. Apartado 2. Punto 4. Capacidad Financiera. Además, se envía planillas de la re-clasificación contable de los oferentes, con la totalidad de los Indicadores Económicos y Financieros relevantes, elaborados a partir de los Estados Financieros de los Ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009 en su caso, cuyas copias nos remitieran al efecto.

Cuadro de Indicadores – Promedio periodo 2006/2008

Indicadores	Empresas Participantes				Parámetros de Referencia
	Alberto Barrail e Hijos S.A.	Construcciones Rivas S.R.L.	Arq. Anibal Ayala	Ing. Civil Ricardo Mendoza	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2.7	12.3	Na	63.5	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0.2	0.1	0.0	0.3	No debe ser mayor que: 0.80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	12.8%	30.9%	46.9%	5.1	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. JM/Nº 5.886/10

Cuadro de Indicadores – Promedio periodo 2006/2008

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES				PARAMETROS DE REFERENCIA
	Sendero S.A.	M&T S.A.	C.I.V.S.A. S.A.	S.G. S.R.L.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	3,7	2,2	1,8	29,6	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,3	0,3	0,3	0,0	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	22,9%	2,4%	2,0%	19,8%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Cuadro de Indicadores – Promedio periodo 2006/2008

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES				PARAMETROS DE REFERENCIA
	Ing. William Negrete Y.	OMG Construcciones S.A.	Nelvim	Arq. Alberto Sosa L.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2,2	2,2	14,5	7,0	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,6	0,5	0,1	0,1	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	32,8%	18,5%	18,6%	22,3%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Cuadro de Indicadores – Promedio periodo 2006/2008

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES				PARAMETROS DE REFERENCIA
	Ing. Angel Auad	Servicios Técnicos S.R.L. Constructora	REV Emprendimientos	BGF S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	5,0	2,5	4,1	58,3	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,2	0,5	0,3	0,3	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	21,7%	47,6%	30,0%	12,1%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Cuadro de Indicadores – Promedio periodo 2006/2008

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES				PARAMETROS DE REFERENCIA
	EMPAISA	Juan Agustin Canotta	Ingelco S.R.L.	MGA Consultora	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	5,6	4,2	9,3	0,7	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,2	0,2	0,1	0,4	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	57,2%	3,8%	26,7%	58,1%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIERA GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Cont. JM/Nº 5.886/10

Cuadro de Indicadores – Promedio periodo 2006/2008

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES				PARAMETROS DE REFERENCIA
	GASOPAR S.R.L.	3 "C" S.R.L.	Ing. Juan Moreira	Arq. Ana Lucci Porro	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	6,6	3,2	47,1	5,3	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,1	0,3	0,0	0,3	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	32,1%	5,7%	48,2%	16,0%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Cuadro de Indicadores – Promedio periodo 2006/2008

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES				PARAMETROS DE REFERENCIA
	Taller Industrial del Este SAECA	Constructora Eco S.A.	Consorcio IASA y Asociados	ALMAPI S.R.L.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2,0	25,2	14,2	74,9	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,2	0,1	0,2	0,1	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	1,2%	9,1%	19,9%	58,9%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Cuadro de Indicadores – Promedio periodo 2006/2008

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES			PARAMETROS DE REFERENCIA
	M.M. S.A.	Consorcio de Obras y Servicios	Consorcio Jardin Botánico	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2,3	5,6	4,1	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,3	0,4	0,1	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	5,6%	26,0%	7,1%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participante.

Observaciones: 1. Oferente CONSORCIO GLOBAL-JOCAR TRADING: no se ha podido expedir el informe correspondiente por no observar sus Estados Financieros del Periodo 2008. 2. TECINCI S.R.L.: no se ha podido expediré informe, debido a que sus Estados Financieros correspondientes al periodo 2007/2008, no presentaron en formato conforme a S.S.E.T. 3. CEVIMA S.A.: no se ha podido expedir informe por no observar sus Estados Financieros del Periodo 2006. 4. CONSORCIO H & M, conformados por las Empresas La Helvecia S.A. y José Marcelo Ramirez Gamarra, no presentaron sus informes Financieros correspondiente al periodo 2006.

- *La Dirección de Planeamiento Urbano, vía Memorándum Nº 50/10 de fecha 24 de marzo de 2010, presenta el Informe Técnico, que dice: En respuesta a lo solicitado ...//*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

JAVIER A. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones

Cont. JM/Nº 5.886/10

...//en Memo más arriba mencionado, el Departamento de Proyectos Urbanos adjunta informe Técnico de los Oferentes y Cuadro Comparativo de Ofertas:

Nº	Oferente	Oferta Gs.	Obs. De la Oferta Económica	Experiencia General en Obras	Experiencia Especifica en Obras	Nomina de Personal	Capacidad en Materia de Equipos	Formulario Nº 12	Cronograma de Trabajos
1	Constructora Eco S.A.	1.446.193.080	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Incompleto (falta descripción del Método de Trabajo)
2	Almapi S.R.L.	1.448.161.969	Esta corregida por errores aritméticos	No hay documentos respaldatorios suficientes	El Llenado del Formulario no corresponde a obras solicitadas. Se considero el listado de Experiencia general pero no cuenta con documentos respaldatorios suficientes	Cumple	No presenta documentos de compromiso de Alquiler por Equipos faltantes propios	Cumple	No presento
3	Alberto Barrail e Hijos S.A.	1.499.005.985	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Completo	Cumple
4	Consorcio de Obras y Servicios	1.639.681.739	Esta corregida por errores aritméticos	Cumple	Cumple	Incompleto (No nombra Ing. Residente)	No declaro la totalidad de los Equipos requeridos en el Pliego	Cumple	No cumple
5	M.G.A. Consultora	1.695.205.064	Esta corregida por errores aritméticos	Cumple	Cumple	Incompleto (No nombra Ing. Residente)	No declaro listado de Equipamiento propio ni alquilado. Presenta declaración de disponibilidad en caso de ser adjudicado	No Cumple	No Cumple
6	Constructora Rivas S.R.L.	1.746.768.536	Ninguna	Cumple	No hay documentos respaldatorios	Cumple	No declaro listado de Equipamiento propio ni alquilado. Presenta declaración de disponibilidad en caso de ser adjudicado	Cumple	Cumple
7	M.M. S.A.	1.834.785.919	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta documentos de Compromiso de alquiler por Equipos faltantes propios	Cumple pero falta corregir errores aritméticos	Cumple
8	Nelvim	1.833.700.000	Esta corregida por errores aritméticos	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
9	C.I.V.S.A.	1.917.094.045	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presento
10	Ing. Juan Canatta	1.923.088.192	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Ing. Angel Auad	1.949.640.986	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. CONTRERAS
Dirección de Actividades
COC Nº 1
COMISIÓN DE PRIMERA NOTIFICACIÓN DE PRESCRIPCIONES

Cont. JM/Nº 5.886/10

12	Servicios Técnicos S.R.L.	1.960.879.625	Ninguna	Cumple	Cumple. Pero falta documentos que confirmen desempeño satisfactorio	Cumple	No declaro la totalidad de los Equipos requeridos en el Pliego	Cumple	Cumple
13	M&T S.A.	1.962.943.722	Ninguna	Hay suficientes documentos respaldatorios	Cumple pero no hay suficientes documentos	Cumple	Cumple	Cumple	Falta diagrama de barras
14	Ing. Ricardo Mendoza	1.959.534.000	Ninguna	Cumple	Cumple	Incompleto (no nombra Ing. Residente)	No declaro disponibilidad de Tinglado	Cumple	Cumple
15	Arq. Anibal Ayala	2.015.510.614	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presento
16	EMPAICSA	2.020.737.593	Ninguna	Cumple	Cumple	Incompleto (no nombra Ing. Residente)	No declaro la totalidad de los Equipos	Cumple	Incompleto (falta descripción del Método de Trabajo)
17	Ingelco S.R.L.	2.053.194.078	Esta corregida por errores aritméticos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
18	Tecinci S.R.L.	2.097.873.167	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
19	Consorcio Jardin Botánico	2.106.908.340	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	No declaro la totalidad de los Equipos	Cumple	Incompleto (falta descripción del Método de Trabajo)
20	OMG Construcciones	2.149.653.720	Esta corregida por errores aritméticos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
21	Ana Lucci Porro	2.150.230.950	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
22	BGF S.A.	2.157.383.789	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple (falta diagramas en barras)
23	Gasopar S.R.L.	2.165.737.000	Su precio de oferta obtiene con la suma del Subtotal 1 y el Subtotal 2. Solo el Subtotal 2 fue afectado por un coeficiente 1.3.	Cumple	Cumple	Incompleto (no nombra Ing. residente)	Cumple	No cumple (presento de un solo rubro y no siguió la estructura del formulario)	Incompleta (falta descripción del Método de Trabajo)
24	Ing. Civ. Juan Moreira	2.199.925.000	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En el Rubro I hay error aritmético que corregir	Cumple
25	Taller Industrial del Este S.A.	2.258.568.000	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
26	REV Emprendimientos	2.259.619.274	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	No declaro disponibilidad de Tinglado	Cumple	Falta descripción del Método de Trabajo
27	Consorcio IASA & Asociados	2.358.857.569	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
28	Cevima S.A.	1.846.282.165	Esta corregida por errores aritméticos	No presento	No presento	No presento	No cumple	No presento	No presento

Junta Municipal Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JAVIER A. CRIVA
Dirección de Licitaciones

Cont. JM/Nº 5.886/10

29	3C S.R.L.	2.384.806.153	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	No declaro disponibilidad de Tinglado	Cumple	Cumple
30	Ing. William Negrete	2.533.139.671	Esta corregida por errores aritméticos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
31	Sendero S.A.	2.419.448.000	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
32	Consorcio Global	1.959.741.115	Esta corregida por errores aritméticos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
33	Constructora S.G. S.R.L.	1.971.175.000	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Falta descripción del Método de Trabajo
34	Arq. Alberto Sosa Lezcano	2.398.960.000	Ninguna	Cumple	Cumple	Incompleto (No nombra Ing. Residente)	Cumple	Cumple	Falta descripción de proceso constructivo
35	Consorcio H& M	1.785.180.000	Ninguna	Cumple	No presento	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 1.336 de fecha 18 de marzo de 2010, en cuya parte conclusiva dice.... "Con relación a las ofertas presentadas ésta Asesoría Legal realiza las siguientes observaciones":*

1.-TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.:
- *Falta estampilla de 1.000 Gs. en el formulario de presentación de ofertas, y de 300 Gs. en todas las demás fojas de la oferta.*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.057.001.*

2.- INGELCO S.R.L.:
- *Los montos establecidos en el formulario de ofertas y en el formulario de listas y sus precios no coinciden (diferencia de 1.000 Gs.).*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.057.111.*

3.- ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVEREZ:
- *Sin Observaciones.*

4.- 3 C S.R.L.:
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.057.085.*

5.- SENDERO S.A.:
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.057.231.*

6.- EMPAICSA:
- *Falta Constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Asunción.*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.055.899.*

7.- OMG CONSTRUCCIONES:
1. El formulario de presentación de oferta no hace referencia a la Addenda Nº 1 (sin embargo hace referencia a la Addenda Nº 2).

8.- ANA LUCCI PORRO:
- *En la Garantía de Mantenimiento de Oferta según formulario establecido en el PBC, penúltimo párrafo falta agregar "sin que éste tenga que justificar su demanda".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZÁLEZ L.
Dirección de Adquisiciones
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
L.C.O. Nº 1

Cont. JM/Nº 5.886/10

9.- CONSORCIO IASA & ASOCIADOS:

- Falta Constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Asunción de la firma Patiño Construcciones.

10.-CONSORCIO GLOBAL.:

- Falta Constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Asunción de la firma Todo Verde Emprendimientos de Alejandro Candia.
- Alejandro Candia Presenta Constancia SIPE Nº 61.924.
- Jocar Trading S.R.L. Presenta Constancia SIPE Nº 1.053.337.

11.-CONSTRUCTORA S.G. S.R.L.:

- Presenta Constancia SIPE Nº 1.057.215.

12.-BGF S.A.:

- En la Garantía de Mantenimiento de Oferta según formulario establecido en el PBC, penúltimo párrafo falta agregar "sin que éste tenga que justificar su demanda".

13.-CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. – C.I.V.S.A.:

- Presenta Constancia SIPE Nº 1.056.895.

14.-REV EMPRENDIMIENTOS:

- El formulario de presentación de oferta no hace mención a la Addenda Nº 1, asimismo hace referencia a la L.C.O. Nº 01/2010 "Construcción de Empedrado sobre la calle Concejal Vera Da Silva de la Ciudad de Carapeguá".
- Falta estampillas en la garantía de mantenimiento de oferta, asimismo en el ante penúltimo párrafo no menciona la oración "sin que éste tenga que justificar su demanda", como lo estable el formulario del PBC como así también el monto asegurado no corresponde al establecido en el pliego.

15.-ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO:

- Sin observaciones.

16.-SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L.:

- En la Garantía de Mantenimiento de Oferta según formulario establecido en el PBC, penúltimo párrafo falta agregar "contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que éste tenga que justificar su demanda", como lo estable el formulario del PBC.

17.-GASOPAR S.R.L.:

- Presenta Constancia SIPE Nº 1.056.829.-

18.-CONSORCIO JARDÍN BOTÁNICO.:

1. La garantía de mantenimiento de oferta no posee estampillas. Asimismo en el formulario falta la frase "sin que éste tenga que justificar su demanda" como lo establece el formulario del PBC.-

19.-ING. CIVIL JUAN ARNALDO MOREIRA.:

- Falta Constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Asunción.
- Faltan estampillas en la garantía de mantenimiento de oferta, asimismo no consta la rúbrica del oferente en la misma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
JAVIER A. GONZÁLEZ L.
Director de Adquisiciones
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DOC N° 1

Cont. JM/N° 5.886/10

20.-M M S.A.:
- Presenta Constancia SIPE N° 84.647.

21.-M.G.A. CONSULTORA.:
- Falta Constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Asunción.
- Falta Pliego de Bases y Condiciones y la Addenda emitida.
- Falta Oferta en medios Magnéticos.
- Faltan estampillas en algunas fojas de la garantía de mantenimiento de ofertas.
- Presenta Constancia SIPE N° 1.057.131.-

22.-ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY:
- Sin observaciones.

23.-ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.:
- Presenta sólo una copia de la oferta.

24.-TECINCI S.R.L.:
- Falta Constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Asunción.
- Presenta Constancia SIPE N° 84.100.-

25.-CONSTRUCTORA ECO S.A.:
- Si bien se observa entre los antecedentes el Acta N° 11 de fecha 09/02/09 donde en el tercer punto se designa al Lic. Luis Federico González como Director Presidente de la firma, no se puede verificar las atribuciones y facultades del mismo teniendo en cuenta que no se adjuntó entre la oferta el Estatuto Social de la firma y, de los documentos del SIPE proporcionados por la UOC N° 1 sólo se verifica la protocolización de la Transcripción del Acta N° 4 de la Asamblea Ordinaria de fecha 29/12/03 y no se observa el Estatuto Social, por lo que el mismo sería insuficiente para verificar la representación legal del firmante de la oferta.
- Presenta Constancia SIPE N° 1.056.299.-

26.-ING. ANGEL AUAD:
- Sin observaciones.

27.-ING. RICARDO MENDOZA GENES:
- Sin observaciones.

28.-CONSTRUCCIONES RIVAS S.R.L.:
- Sin observaciones.

29.-M&T S.A.:
- Sin observaciones.

30.-ARQ. ANIBAL AYALA:
- La referencia bancaria presentada se encuentra fenecida.
- La garantía de mantenimiento de oferta no posee estampillas.

31.-CEVIMA.:
- Falta Constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Asunción.
- Falta patente municipal al día del municipio en el cual tributa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones
UOC Nº 1

Cont. JM/Nº 5.886/10

- *Falta referencia bancaria.*
- *Presenta Constancia SIPE Nº 75.319.-*

32.-NELVIM DE ERICA MARTÍNEZ DE ZALAZAR.:
- *Sin observaciones.*

33.-CONSORCIO DE OBRAS Y SERVICIOS:
- *La garantía de mantenimiento de oferta no posee estampillas.*
- *El Ing. Daniel Hirsch Bordón Presenta Constancia SIPE Nº 1.057.023.*
- *IECSA Presenta Constancia SIPE Nº 1.057.031.*

34.-CONSORCIO H & M:
- *Marcelo J. Ramirez Gamarra Marraing Presenta Constancia SIPE Nº 1.057.201.*
- *La Helvecia S.A. Presenta Constancia SIPE Nº 1.056.969.*
- *La declaración jurada dispuesta por la Res. 330/07 DNCP del Art. 40 y 20 de la Ley 2.051/03 de La Helvecia S.A. se encuentra vencida según constancia SIPE y la misma no la ha presentado en su oferta.*

35.-ALMAPI S.R.L.:
- *Presenta Constancia SIPE Nº 1.057.207.*

Con relación a las ofertas presentadas por los oferentes, esta Asesoría Legal entiende que la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases y la Addenda emitida.

A las firmas ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ, 3 C S.R.L., SENDERO S.A., CONSTRUCTORA S.G. S.R.L., CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS – C.I.V. S.A., ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO, GASOPAR S.R.L., M M S.A., ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY, ING. ANGEL AUAD, ING. RICARDO MENDOZA GENES, CONSTRUCCIONES RIVAS S.R.L., M&T S.A., NELVIM DE ERICA MARTÍNEZ DE ZALAZAR. y ALMAPI S.R.L. no se realizan observaciones.

En cuanto las observaciones realizadas a las firmas, TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., INGELCO S.R.L., EMPAICSA, CONSORCIO IASA & ASOCIADOS, CONSORCIO GLOBAL, ING. CIVIL JUAN ARNALDO MOREIRA, M.G.A. CONSULTORA, ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A., TECINCI S.R.L., ARQ. ANIBAL AYALA, CEVIMA y CONSORCIO DE OBRAS Y SERVICIOS, esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC Nº 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Punto 27 de la Sección I de las IAO "Disconformidades, Errores y Omisiones" del Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a las firmas OMG CONSTRUCCIONES, ANA LUCCI PORRO, BGF S.A., REV EMPRENDIMIENTOS, SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L., CONSORCIO JARDÍN BOTÁNICO, CONSTRUCTORA ECO S.A. y CONSORCIO H & M, cuyos documentos observados son de carácter sustancial como ser los FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, PODER INSUFICIENTE Y LA DECLARACIÓN JURADA SEGÚN RES. 330/07 DNCP, respectivamente, no reúnen los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, de conformidad a lo dispuesto en la Sección I – IAO:

- *Cláusula 12 "FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y LISTA DE CANTIDADES CON INDICACIÓN DE PRECIOS" 12.1 "El Oferente presentará ...//*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
Dirección de Adquisiciones

Cont. JM/Nº 5.886/10

...//el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada".

- Cláusula 17 "Garantía de Mantenimiento de Oferta" 17.1 "El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Licitación (DDL), de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2.051/03", Sección II DDL – IAO 17.1 "El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser de 5%" 17.5 "Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante".

- Sección IV "FORMULARIOS DE LA OFERTA" – "GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA".

- Cláusula 11 "Documentos que Componen la Oferta", 11.2 "Documentos legales" "B - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas" incisos: b) "Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales..." d) "Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: ...2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas".

- Cláusula 11 "Documentos que Componen la Oferta", "C – Oferentes en Consorcio" inciso a) "Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la...///... ...///...República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a)... del apartado (B) precedente...", es decir, "a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2.051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", cabe mencionar que la referida resolución le otorga el carácter sustancial a la declaración jurada de referencia.

- A este respecto amerita señalar lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 60° que dice: "...La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento esté debidamente extendida; 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados..." concordantes con los artículos 58° y 61° del mismo cuerpo legal. Asimismo, la Res. 330/07 DNCP establece: "3° DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta".

Por lo tanto, atendiendo que las ofertas presentadas por las firmas OMG CONSTRUCCIONES, ANA LUCCI PORRO, BGF S.A., REV EMPRENDIMIENTOS, SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L., CONSORCIO JARDÍN BOTÁNICO, CONSTRUCTORA ECO S.A. y CONSORCIO H & M, cuentan con observaciones de carácter sustancial, no pudiendo ser subsanadas, se recomienda la descalificación de las mismas, todo ello,...//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
JAVIER A. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones
U.O.C. N° 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Cont. JM/N° 5.886/10

...//en atención a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en su Art. 58° Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones – inc. 3), el cual dispone cuanto sigue:...."de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes, cuyas ofertas se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de ofertas y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente... ...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...".

En consecuencia, se sugiere la remisión de los antecedentes de la licitación a la Comisión Evaluadora para evaluar y considerar las circunstancias expuestas en el presente dictamen.

- En atención a las observaciones realizadas en los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero e informe Técnico, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, solicita a las Empresas CONSORCIO GLOBAL, vía Nota N° 247/10; TECINCI S.R.L., vía Nota N° 248/10; CEVIMA S.A., vía Nota N° 249/10; TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., vía Nota N° 250/10; INGELCO S.R.L., vía Nota N° 251/10; EMPAICSA, vía Nota N° 252/10; CONSORCIO IASA & ASOCIADOS, vía Nota N° 253/10; ING. CIV. JUAN MOREIRA, vía Nota N° 254/10; M.G.A. CONSULTORA, vía Nota N° 255/10; ARQ. ANIBAL AYALA, vía Nota N° 256/10; CONSORCIO DE OBRAS Y SERVICIOS, vía Nota N° 257/10; ALMAPI S.R.L., vía Nota N° 259/10; CONSTRUCTORA RIVAS S.R.L., vía Nota N° 260/10; M. M. S.A., vía Nota N° 261/10; NELVIM, vía Nota N° 262/10; CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS C.I.V.S.A., vía Nota N° 263/10; M&T S.A., vía Nota N° 264/10; ING. RICARDO GENES, vía Nota N° 265/10; GASOPAR, vía Nota N° 266/10; 3C S.R.L., vía Nota N° 267/10; ING. WILLIAM NEGRETE, vía Nota N° 268/10; CONSTRUCTORA SG S.R.L., vía Nota N° 269/10; ARQ. ALBERTO SOSA, vía Nota N° 270/10 de fecha 26 de marzo de 2010, respectivamente, a que presente los documentos señalados, dentro del plazo de 3 (tres) días de recepcionada la nota hasta las 13:30 horas.

- En respuesta a las notas mencionadas, las Empresas ING. WILLIAM NEGRETE; NELVIM; CONSTRUCTORA RIVAS S.R.L.; M. M. S.A.; ARQ. ALBERTO SOSA; CONSORCIO GLOBAL; **ALMAPI S.R.L.** y 3C S.R.L., **presentan los documentos solicitados**, a los efectos correspondientes.

- Asimismo, en relación a las Empresas TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.; ING. CIV. JUAN MOREIRA; M.G.A. CONSULTORA; CEVIMA S.A.; M&T S.A.; ING. RICARDO GENES; GASOPAR; CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS C.I.V.S.A; CONSTRUCTORA SG S.R.L.; CONSORCIO DE OBRAS Y SERVICIOS; INGELCO S.R.L.; EMPAICSA; CONSORCIO IASA & ASOCIADOS; ARQ. ANIBAL AYALA y TECINCI S.R.L., se observa que no han presentado los documentos solicitados en las notas citadas precedentemente, habiendo vencido a la fecha el plazo para hacerlo.

- La Dirección de Planificación, vía Memorando D.T.P. N° 66/10 de fecha 06 de abril de 2010, dice: Se remite el Informe Económico – Financiero, del Consorcio participante en la Licitación Pública N° 02/2010, para la Construcción del Vallado Perimetral Metálico del Jardín Botánico y Zoológico Municipal de la Ciudad de Asunción, centrando en...//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JAVIER A. CARDOZO
Dirección de Adquisiciones
UOC N° 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Cont. JM/N° 5.886/10

...//los requisitos mínimos establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 2. Punto 4. Capacidad Financiera. Además, se envía planilla adjunta la re-clasificación contable del Consorcio Oferente, con la totalidad de los /indicadores Económicos y Financieros relevantes elaborados a partir de los Estados Financieros de los Ejercicios 2006, 2007 y 2008, cuyas copias nos remitieran al efecto.

Cuadro de Indicadores – Promedio periodo 2006/2008

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES	PARAMETROS DE REFERENCIA
	CONSORCIO GLOBAL	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	8,8	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,1	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	17,3%	No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participante.-

- La Dirección de Planeamiento Urbano, vía Memorándum N° 52/10 de fecha 06 de abril de 2010, presenta el Informe Técnico, que dice: En respuesta a lo solicitado en memo más arriba mencionado, el Departamento de Proyectos Urbanos adjunta informe Técnico de las Ofertas.

N°	Oferente	Oferta Gs.	Obs. de la Oferta Económica	Experiencia General en Obras	Experiencia Especifica en Obras	Nomina de Personal	Capacidad en Materia de Equipos	Formulario N° 12	Cronograma de Trabajos
1	Almapi S.R.L.	1.448.161.969	Esta corregida por errores aritméticos	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Constructora Rivas S.R.L.	1.746.768.536	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	M.M. S.A.	1.834.785.919	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta Titulo de Propiedad de Equipos propios	Cumple	Cumple
4	Nelvim	1.833.700.000	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
5	3C S.R.L.	2.384.806.153	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Ing. William Negrete	2.533.139.671	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Arq. Alberto Sosa	2.398.960.000	Ninguna	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- En atención a las observaciones realizadas en el informe técnico, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, solicita a la Empresa ALMAPI S.R.L., vía Nota N° 311 de fecha 09 de abril de 2010, a que presente los documentos señalados, dentro del plazo de veinte y cuatro (24) horas de recepcionada la nota hasta las 13:30 horas.

- En respuesta a la nota mencionada, la Empresa ALMAPI S.R.L., presenta lo solicitado, a los efectos correspondientes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
JAVIER A. GONZA
Dirección de Adquisiciones
D.O.C. Nº 1

Cont. JM/Nº 5.886/10

- *La Dirección de Planeamiento Urbano, vía Memorándum N° 04/10 de fecha 20 de abril de 2010, presenta el Informe Técnico, que dice: Por el presente, solicito dar trámite al proceso de Contratación, habiendo visto el informe del técnico interviniente.*

Nº	Oferente	Oferta Gs.	Obs. de la Oferta Económica	Experiencia General en Obras	Experiencia Especifica en Obras	Nomina de Personal	Capacidad en Materia de Equipos	Formulario Nº 12	Cronograma de Trabajos
1	Almapi S.R.L.	1.448.161.969	Esta corregida por errores aritméticos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- *Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la ley y el reglamento.*

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Resulta, que las Empresas TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., INGELCO S.R.L., SENDERO S.A., EMPAICSA, OMG CONSTRUCCIONES, ARQ. ANA LUCCI PORRO, CONSORCIO GLOBAL, CONSTRUCTORA SG S.R.L., BGF S.A., REV EMPRENDIMIENTOS, ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO, MM S.A., MGA CONSULTORA, ING. WILLIAM NEGRETE, ALBERTO BARRAIL E HIJOS, ING. RICARDO MENDOZA GENES, CONSTRUCTORA RIVAS S.R.L., M&T S.A., NELVIM, CONSORCIO DE OBRAS Y SERVICIOS, ALMAPI S.R.L., JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ, CONSORCIO IASA & ASOCIADOS, CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS – C.I.V. S.A., SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L., GASOPAR S.R.L., CONSORCIO JARDÍN BOTANICO, ING. CIV. JUAN ARNALDO MOREIRA LÓPEZ, CONSTRUCTORA ECO S.A., ING. ÁNGEL AUAD y 3C S.R.L. cumplen con los requerimientos minimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sin embargo las Empresas TECINCI S.R.L., ARQ. ANÍBAL AYALA, CEVIMA S.A. y CONSORCIO H&M S.A., no cumplen con los requerimientos minimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a las ofertas presentadas por las empresas, se hacen las siguientes observaciones:

OMG CONSTRUCCIONES:

- *El formulario de presentación de oferta no hace referencia a la Addenda Nº 1 (sin embargo hace referencia a la Addenda Nº 2).*

ANA LUCCI PORRO:

- *En la Garantia de Mantenimiento de Oferta según formulario establecido en el PBC, penúltimo párrafo falta agregar "sin que éste tenga que justificar su demanda".*

BGF S.A.:

- *En la Garantia de Mantenimiento de Oferta según formulario establecido en el PBC, penúltimo párrafo falta agregar "sin que éste tenga que justificar su demanda".*

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JAVIER A. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Cont. JM/Nº 5.886/10

REV EMPRENDIMIENTOS:

- *El formulario de presentación de oferta no hace mención a la Adenda Nº 1, asimismo hace referencia a la L.C.O. Nº 01/2010 "Construcción de Empedrado sobre la calle Concejal Vera Da Silva de la Ciudad de Carapeguá".*
- *Asimismo la Garantía de Mantenimiento de Oferta en el ante penúltimo párrafo no menciona la oración "sin que éste tenga que justificar su demanda", como lo estable el formulario del PBC como asi también el monto asegurado no corresponde al establecido en el pliego.*

SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L.:

- *En la Garantía de Mantenimiento de Oferta según formulario establecido en el PBC, penúltimo párrafo falta agregar "contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que éste tenga que justificar su demanda", como lo estable el formulario del PBC.*

CONSORCIO JARDÍN BOTÁNICO.:

- *La Garantía de Mantenimiento de Oferta, en el formulario falta la frase "sin que éste tenga que justificar su demanda" como lo establece el formulario del PBC.-*

CONSTRUCTORA ECO S.A.:

- *Si bien se observa entre los antecedentes el Acta Nº 11 de fecha 09/02/09 donde en el tercer punto se designa al Lic. Luís Federico González como Director Presidente de la firma, no se puede verificar las atribuciones y facultades del mismo teniendo en cuenta que no se adjuntó entre la oferta el Estatuto Social de la firma y, de los documentos del SIPE, descargados por la UOC Nº 1 sólo se verifica la protocolización de la Transcripción del Acta Nº 4 de la Asamblea Ordinaria de fecha 29/12/03 y no se observa el Estatuto Social, por lo que el mismo sería insuficiente para verificar la representación legal del firmante de la oferta.*

CONSORCIO H & M:

- *La declaración jurada dispuesta por la Res. 330/07 DNCP del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 de La Helvecia S.A. se encuentra vencida según constancia SIPE y la misma no la ha presentado en su oferta.*

Con relación a las Empresas OMG CONSTRUCCIONES, ANA LUCCI PORRO, BGF S.A., REV EMPRENDIMIENTOS, SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L., CONSORCIO JARDÍN BOTÁNICO, CONSTRUCTORA ECO S.A. y CONSORCIO H & M, cuyos documentos observados son de carácter sustancial como ser los FORMULARIOS DE PRESENTACION DE OFERTAS, GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, PODER INSUFICIENTE Y LA DECLARACIÓN JURADA SEGÚN RES. 330/07 DNCP, respectivamente, no reúnen los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, de conformidad a lo dispuesto en la Sección I – IAO:

- *Cláusula 12 "FORMULARIOS DE PRESENTACION DE OFERTA Y LISTA DE CANTIDADES CON INDICACION DE PRECIOS" 12.1 "El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. <u>Este formulario deberá ser debidamente llenado</u> sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada".*
- *Cláusula 17 "Garantía de Mantenimiento de Oferta" 17.1 "El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaranies, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, ...//*

Junta Municipal Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JAVIER A. GONZAL
Dirección de Adquisiciones

Cont. JM/Nº 5.886/10

...//Datos de Licitación (DDL), de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03", Sección II DDL – IAO 17.1 "El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser de 5%". 17.5 "Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante".

- Sección IV "FORMULARIOS DE LA OFERTA" – "GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA".

- Cláusula 11 "Documentos que Componen la Oferta", 11.2 "Documentos legales" "B - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas" incisos: b) "Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales..." d) "Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: ...2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas".

- Cláusula 11 "Documentos que Componen la Oferta", "C – Oferentes en Consorcio" inciso a) "Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a)... del apartado (B) precedente...", es decir, "a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", cabe mencionar que la referida resolución le otorga el carácter sustancial a la declaración jurada de referencia.

En tal sentido, amerita señalar lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 60° que dice: "...La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento esté debidamente extendida; 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados..." concordantes con los artículos 58° y 61° del mismo cuerpo legal. Asimismo, la Res. 330/07 DNCP establece: "3° DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta".

Por lo tanto, atendiendo que las ofertas presentadas por las Empresas OMG CONSTRUCCIONES, ANA LUCCI PORRO, BGF S.A., REV EMPRENDIMIENTOS, SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L., CONSORCIO JARDÍN BOTÁNICO CONSTRUCTORA ECO S.A. y CONSORCIO H & M, cuentan con observaciones de carácter sustancial, no pudiendo ser subsanadas, se recomienda la descalificación de las mismas, todo ello, en atención a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en su Art. 58° Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones – inc. 3), el cual dispone cuanto sigue:.... "de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes, cuyas ofertas se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimiento del Pliego, la falta de...//

Cont. JM/Nº 5.886/10

...//presentación de formularios de ofertas y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente... ...

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecia de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...".

Asimismo, se hacen las siguientes observaciones a las Empresas:

TECINCI S.R.L.:

- *No presenta Constancia de no adeudar Tributos Municipales expedida por la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Asunción.-*

CEVIMA S.A.:

- *No presenta Constancia de no adeudar Tributos Municipales expedida por la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta Patente Municipal al dia del Municipio en el cual Tributa.*
- *No presenta referencia Bancaria.*

TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.:

- *No presenta Estampilla de 1.000 Gs. en el Formulario de Presentación de Ofertas, y de 300 Gs. en todas las demás fojas de la oferta.*

INGELCO S.R.L.:

- *No presenta aclaración con relación a la observación de que los montos establecidos en el formulario de ofertas y en el formulario de listas y sus precios no coinciden (diferencia de 1.000Gs.).-*

EMPAICSA:

- *No presenta Constancia de no adeudar Tributos Municipales expedida por la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Asunción.-*

CONSORCIO IASA & ASOCIADOS:

- *No presenta Constancia de no adeudar Tributos Municipales expedida por la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Asunción de la Empresa Patiño Construcciones.*

ING. CIVIL JUAN ARNALDO MOREIRA.:

- *No presenta Constancia de no adeudar Tributos Municipales expedida por la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Asunción.-*
- *No presenta Estampillas en la Garantia de Mantenimiento de Oferta, asimismo no consta la rúbrica del oferente en la misma.*

M.G.A. CONSULTORA.:

- *No presenta Constancia de no adeudar Tributos Municipales expedida por la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Asunción.-*
- *No presenta Pliego de Bases y Condiciones y la Addenda emitida.*
- *No presenta Oferta en Medios Magnéticos.*
- *No presenta Estampillas en algunas fojas de la Garantia de Mantenimiento de Ofertas.*

S COPIA FIEL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Comisión de Adquisiciones

Cont. JM/Nº 5.886/10

ARQ. ANIBAL AYALA:

- No presenta referencia Bancaria actualizada.
- No presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, con estampillas correspondientes.

CONSORCIO DE OBRAS Y SERVICIOS:

- No presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, con estampillas correspondientes.

Con relación a las observaciones verificadas a las Empresas TECINCI S.R.L., CEVIMA S.A., TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., INGELCO S.R.L., EMPAICSA, CONSORCIO IASA & ASOCIADOS, ING. CIVIL JUAN ARNALDO MOREIRA., M.G.A. CONSULTORA., ARQ. ANIBAL AYALA y CONSORCIO DE OBRAS Y SERVICIOS, en cuanto a la no presentación de los documentos observados, cabe aclarar que las mismas fueron solicitadas vía Notas N° 248/10, N° 249/10, N° 250/10, N° 251/10, N° 252/10, N° 253/10, N° 254/10, N° 255/10, N° 256/10 y N° 257/10 respectivamente.-

Por lo tanto, corresponde rechazar la oferta presentada por las Empresas TECINCI S.R.L., CEVIMA S.A., TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., INGELCO S.R.L., EMPAICSA, CONSORCIO IASA & ASOCIADOS, ING. CIVIL JUAN ARNALDO MOREIRA., M.G.A. CONSULTORA., ARQ. ANIBAL AYALA y CONSORCIO DE OBRAS Y SERVICIOS, según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: "Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".

En cuanto a las Ofertas presentadas por las Empresas ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ, 3 C S.R.L., SENDERO S.A., CONSTRUCTORA S.G. S.R.L., CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS – C.I.V. S.A., ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO, GASOPAR S.R.L., M M S.A., ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY, ING. ANGEL AUAD, ING. RICARDO MENDOZA GENES, CONSTRUCCIONES RIVAS S.R.L., M&T S.A., NELVIM DE ERICA MARTÍNEZ DE ZALAZAR., ALMAPI S.R.L., CONSORCIO GLOBAL y ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A. las mismas cumplen con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ASPECTO TÉCNICO:

Se ha analizado las ofertas presentadas, siendo el resultado de las mismas que:

CONSTRUCTORA ECO S.A.

- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Falta descripción del Método de Trabajo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ALMAPI S.R.L.

- Oferta económica: Esta corregida por errores aritméticos.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JAVIER A. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones

Cont. JM/Nº 5.886/10

- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CONSORCIO DE OBRAS Y SERVICIOS
- Oferta económica: Esta corregido por errores aritméticos.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: No nombra al Ing. Residente.
- Capacidad en Materia de Equipos: No declaro la totalidad de los Equipos Requeridos en el Pliego.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: No cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

M.G.A. CONSULTORA
- Oferta económica: Esta corregido por errores aritméticos.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: No nombra al Ing. Residente.
- Capacidad en Materia de Equipos: No declaro listado de Equipamiento propio ni alquilado.
- Formulario N° 12: No Cumple.
- Cronograma de Trabajos: No cumple

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CONSTRUCTORA RIVAS S.R.L.
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Cumple.

Junta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
F.O.C. N° 1

Cont. JM/Nº 5.886/10

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

M.M. S.A.
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: No presenta Titulo de propiedad de Equipos propios.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

NELVIM
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: No Cumple.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS C.I.V. S.A.
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: No presento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVEREZ
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ING. ANGEL AUAD
- Oferta económica: Ninguna.

Junta Municipal

21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones
DOCTA
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Asunción

Cont. JM/Nº 5.886/10

- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L.
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Falta documentos que confirmen desempeño satisfactorio
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: No declaro la totalidad de los Equipos requeridos en el Pliego.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

M&T S.A.
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: No hay suficientes documentos respaldatorios.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Falta Diagrama de Barras

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ING. RICARDO MENDOZA GENES
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: No nombra Ing. Residente
- Capacidad en Materia de Equipos: No declaro disponibilidad de Tinglado.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ARQ. ANIBAL AYALA
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección de Adquisiciones

Asunción

Cont. JM/Nº 5.886/10

- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: No presento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	(SI)

EMPAICSA
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: No nombra Ing. Residente
- Capacidad en Materia de Equipos: No declaro la totalidad de los Equipos.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Falta descripción del Método de Trabajo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	(SI)

INGELCO S.R.L.
- Oferta económica: Esta corregida por errores aritméticos.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	(SI)	NO

TECINCI S.R.L.
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	(SI)	NO

CONSORCIO JARDIN BOTÁNICO
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: No declaro la totalidad de los Equipos.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Falta descripción del Método de Trabajo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones
R.O.C. Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Cont. JM/Nº 5.886/10

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

OMG CONSTRUCCIONES
- Oferta económica: Esta corregida por errores aritméticos.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ARQ. ANA LUCCI PORRO
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

BGF S.A.
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Falta diagrama de Barras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

GASOPAR S.R.L.
- Oferta económica: Su precio de oferta obtiene con la suma del Subtotal 1 y el Subtotal 2. Solo el Subtotal 2 fue afectado por un coeficiente 1.3.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: No nombra Ing. Residente.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario N° 12: Presento de un solo Rubro y no siguió la estructura del Formulario
- Cronograma de Trabajos: Falta diagrama de Barras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ING. CIV. JUAN ARNALDO MOREIRA
- Oferta económica: Ninguna.

Junta Municipal Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JAVIER A. CORONEL
Dirección de Adquisiciones
UOC N° 1

Cont. JM/N° 5.886/10

- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario N° 12: En el Rubro 1 hay error aritmético que corregir.
- Cronograma de Trabajos: Cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	

TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio		NO

REV EMPRENDIMIENTOS
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: No declaro disponibilidad de Tinglado
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Falta descripción del Método de Trabajo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	

CONSORCIO IASA & ASOCIADOS
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio		NO

CEVIMA S.A.
- Oferta económica: Esta corregida por errores aritméticos.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: No presento.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: No presento.
- Nomina de Personal: No presento.
- Capacidad en Materia de Equipos: No presento.
- Formulario N° 12: No presento.
- Cronograma de Trabajos: No presento.

ES COPIA FIEL JAVIER A. GONZA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE ADQUISICIONES MDC N° 1

Cont. JM/N° 5.886/10

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

3 C S.R.L.
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ING. WILLIAM NEGRETE
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

SENDERO S.A.
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CONSORCIO GLOBAL
- Oferta económica: Esta corregida por errores aritméticos.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario N° 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

CONSTRUCTORA S.H. S.R.L.
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.

Junta Municipal

JAVIER A. GONZALEZ L.
Arquitecto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Cont. JM/Nº 5.886/10

- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario Nº 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Falta descripción del Método de Trabajo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	(NO)

ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: Cumple.
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario Nº 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	(SI)	NO

CONSORCIO H & M
- Oferta económica: Ninguna.
- Con respecto a la Experiencia General en Obras: Cumple.
- Con respecto a la Experiencia Especifica en Obras: No presento
- Nomina de Personal: Cumple.
- Capacidad en Materia de Equipos: Cumple.
- Formulario Nº 12: Cumple.
- Cronograma de Trabajos: Cumple.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	(NO)

- En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.

- Se aseguro irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.

- Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Cont. JM/Nº 5.886/10

- *Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "...La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas ... Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.*

- *Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar a la Sra. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.*

- *Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2.051/03, los siguientes cuadros comparativos:*

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
CONSTRUCTORA ECO S.A.	No Cumple	Cumple	No Cumple
ALMAPI S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO DE OBRAS Y SERVICIOS	No Cumple	Cumple	No Cumple
M.G.A. CONSULTORA	No Cumple	Cumple	No Cumple
CONSTRUCTORA RIVAS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO H & M	No Cumple	No Cumple	No Cumple
M.M. S.A.	Cumple	Cumple	No Cumple
NELVIM	Cumple	Cumple	No Cumple
CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS C.I.V. S.A.	Cumple	Cumple	No Cumple
ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVEREZ	Cumple	Cumple	Cumple
ING. ANGEL AUAD	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO GLOBAL	Cumple	Cumple	Cumple
SERVICIOS TECNICOS S.R.L.	No Cumple	Cumple	No Cumple
M&T S.A.	Cumple	Cumple	No Cumple
CEVIMA S.A.	No Cumple	No Cumple	No Cumple
CONSTRUCTORA S.G. S.R.L.	Cumple	Cumple	No Cumple
ING. RICARDO MENDOZA GENES	Cumple	Cumple	No Cumple
ARQ. ANIBAL AYALA	No Cumple	No Cumple	No Cumple
EMPAICSA	No Cumple	Cumple	No Cumple
INGELCO S.R.L.	No Cumple	Cumple	Cumple
TECINCI S.R.L.	No Cumple	No Cumple	Cumple
CONSORCIO JARDIN BOTANICO	No Cumple	Cumple	No Cumple
OMG CONSTRUCCIONES	No Cumple	Cumple	Cumple
ARQ. ANA LUCCI PORRO	No Cumple	Cumple	Cumple
BGF S.A.	No Cumple	Cumple	No Cumple
GASOPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	No Cumple
ING. CIV. JUAN MOREIRA	No Cumple	Cumple	No Cumple
TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.	No Cumple	Cumple	Cumple
RED EMPRENDIMIENTOS	No Cumple	Cumple	No Cumple
CONSORCIO IASA & ASOCIADOS	No Cumple	Cumple	Cumple
3C S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO	Cumple	Cumple	Cumple
SENDERO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
ING. WILLIAM NEGRETE	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Empresa	Monto Ofertado
CONSTRUCTORA ECO S.A.	1.446.193.080
ALMAPI S.R.L.	**1.448.161.969**
ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.	**1.499.005.985**
CONSORCIO DE OBRAS Y SERVICIOS	**1.639.681.739**
M.G.A. CONSULTORA	**1.695.205.064**

Junta Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Licitaciones
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
UOC N° 1

Cont. JM/Nº 5.886/10

CONSTRUCTORA RIVAS S.R.L.	1.746.768.536
CONSORCIO H & M	1.785.180.000
M.M. S.A.	1.834.785.919
NELVIM	1.833.700.000
CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS C.I.V. S.A.	1.917.094.045
ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVEREZ	1.923.088.192
ING. ANGEL AUAD	1.949.640.986
CONSORCIO GLOBAL	1.959.741.115
SERVICIOS TECNICOS S.R.L.	1.960.879.625
M&T S.A.	1.962.943.722
CEVIMA S.A.	1.846.282.165
CONSTRUCTORA SG S.R.L.	1.971.175.000
ING. RICARDO MENDOZA GENES	1.973.958.056
ARQ. ANIBAL AYALA	2.015.510.614
EMPAICSA	2.020.737.593
INGELCO S.R.L.	2.053194.078
TECINCI S.R.L.	2.097.873.167
CONSORCIO JARDIN BOTANICO	2.106.908.340
OMG CONSTRUCCIONES	2.149.653.720
ARQ. ANA LUCCI PORRO	2.150.230.950
BGF S.A.	2.157.383.789
GASOPAR S.R.L.	2.165.737.000
ING. CIV. JUAN MOREIRA	2.199.925.000
TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.	2.258.568.000
REV EMPRENDIMIENTOS	2.259.619.274
CONSORCIO IASA & ASOCIADOS	2.358.857.569
3 C S.R.L.	2.384.806.153
ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO	2.398.960.000
SENDERO S.A.	2.419.448.000
ING. WILLIAM NEGRETE	2.533.139.671

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Empresa	Monto Total Adjudicado – IVA Incluido.
ALMAPI S.R.L.	❖ 1.448.161.969.

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración de la Señora Intendente Municipal lo siguiente:

- *La ADJUDICACION de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 para la "CONSTRUCCIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL METÁLICO DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", a la Empresa de ALMAPI S.R.L., por un monto total de GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (Gs. 1.448.161.969) IVA incluido.-*

2. RECHAZAR, las ofertas presentadas por las Empresas de TECINCI S.R.L., CEVIMA S.A., TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., INGELCO S.R.L., EMPAICSA, CONSORCIO IASA & ASOCIADOS, ING. CIVIL JUAN ARNALDO MOREIRA., M.G.A. CONSULTORA, ARQ. ANIBAL AYALA y CONSORCIO DE OBRAS Y SERVICIOS, por los fundamentos expuesto en el presente.-

3. La DESCALIFICACION de las Empresas OMG CONSTRUCCIONES, ANA LUCCI PORRO, BGF S.A., REV EMPRENDIMIENTOS, SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L., CONSORCIO JARDÍN BOTÁNICO, CONSTRUCTORA ECO S.A., CONSORCIO H & M, MM S.A., NELVIM, CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS C.I.V.S.A., M&T S.A., CONSTRUCTORA S.G. S.R.L., ING. RICARDO MENDOZA GENES y GASOPAR S.R.L., por las fundamentaciones expuestas.-

Cont. JM/Nº 5.886/10

QUE, por Memorándum Nº 411 de fecha 6 de mayo de 2010 firmado por el Sr. Carlos Paniagua, Jefe (i) del Dpto. de Contratos y providencia del Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones, la Dirección de Adquisiciones solicita la redacción de la Resolución de adjudicación correspondiente.

QUE, en consecuencia, conforme a lo expuesto precedentemente y en base a lo establecido en el art. 54, inc. b) de la Ley 3.966/10, corresponde proceder conforme a lo expuesto por el Comité de Evaluación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
LA INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

*Art. 1° **ADJUDICAR** a la empresa ALMAPI S.R.L., la Licitación Pública Nacional Nº 02/2.010 para la "CONSTRUCCIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL METÁLICO DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", por un monto total de Gs. 1.448.161.969. (GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE), IVA INCLUÍDO, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

*Art. 2° **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 3° **RECHAZAR,** las ofertas presentadas por las Empresas de TECINCI S.R.L., CEVIMA S.A., TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., INGELCO S.R.L., EMPAICSA, CONSORCIO IASA & ASOCIADOS, ING. CIVIL JUAN ARNALDO MOREIRA., M.G.A. CONSULTORA., ARQ. ANIBAL AYALA y CONSORCIO DE OBRAS Y SERVICIOS, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.-*

*Art. 4° **DESCALIFICAR** a las Empresas OMG CONSTRUCCIONES, ANA LUCCI PORRO, BGF S.A., REV EMPRENDIMIENTOS, SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L., CONSORCIO JARDÍN BOTÁNICO, CONSTRUCTORA ECO S.A., CONSORCIO H & M, MM S.A., NELVIM, CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS C.I.V. S.A., M&T S.A., CONSTRUCTORA S.G. S.R.L., ING. RICARDO MENDOZA GENES y GASOPAR S.R.L., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.-*

*Art. 5° **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.*

Art. 6°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4 - PARECER DE LA COMISIÓN ASESORA:

Que, la Comisión de Legislación está conforme con la Resolución 925/10 Intendencia que remitió a través del Mensaje Nº 427/2010 S.G.

Que, se presume la veracidad del contenido, conforme a la ley, de los informes técnicos de las distintas dependencias de la Intendencia Municipal al constituirse en documentos públicos.

Cont. JM/Nº 5.886/10

Que, se han aplicado todos los procedimientos de rigor establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, así mismo en su oportunidad y de acuerdo a las previsiones de la Ley Orgánica Municipal, la Junta Municipal de Asunción en su oportunidad aprobó el pliego de bases y condiciones y modelo de contrato y autorizó el llamado público.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1° Homologar la Resolución Nº 925/10 I. de fecha 06/05/10 remitida a través del Mensaje Nº 427/2010 S.G. por la cual la Intendencia Municipal resolvió:

*"Art. 1° **ADJUDICAR** a la empresa ALMAPI S.R.L., la Licitación Pública Nacional N° 02/2010 para la "CONSTRUCCIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL METÁLICO DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", por un monto total de Gs. 1.448.161.969. (GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE), IVA INCLUÍDO, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

*Art. 2° **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 3° **RECHAZAR**, las ofertas presentadas por las Empresas de TECINCI S.R.L., CEVIMA S.A., TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., INGELCO S.R.L., EMPAICSA, CONSORCIO IASA & ASOCIADOS, ING. CIVIL JUAN ARNALDO MOREIRA., M.G.A. CONSULTORA., ARQ. ANIBAL AYALA y CONSORCIO DE OBRAS Y SERVICIOS, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.-*

*Art. 4° **DESCALIFICAR** a las Empresas OMG CONSTRUCCIONES, ANA LUCCI PORRO, BGF S.A., REV EMPRENDIMIENTOS, SERVICIOS TÉCNICOS S.R.L., CONSORCIO JARDÍN BOTÁNICO, CONSTRUCTORA ECO S.A., CONSORCIO H & M, MM S.A., NELVIM, CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS C.I.V. S.A., M&T S.A., CONSTRUCTORA SG S.R.L., ING. RICARDO MENDOZA GENES y GASOPAR S.R.L., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.-*

*Art. 5° **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".*

Art. 2° Aprobar los contratos firmados entre la Municipalidad de Asunción y la empresa adjudicada citada en el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diez.

ABOG. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

ING. AGR. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

SC.